



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de junio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 589**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de copiadoras en régimen de alquiler**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuarta y última prórroga del contrato de suministro de copiadoras en régimen de alquiler, cuyo contratista es la mercantil **VIVA COPIER GRANADA, S.L.**, con efectos desde el 11 de junio de 2016 hasta el 10 de junio de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 7 de junio de 2016, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS (146.131 €)**, de los que 73.065,50 € irán con cargo a la aplicación presupuestaria 0606-92005-21300 Mantenimiento Sistema de Impresión Municipal, correspondiente del año 2016, debiendo reservarse la cantidad de 73.065,50 € para el ejercicio de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de junio de dos mil dieciséis**.

Vº Bº

EL ALCALDE

